

En la Administracion del periódico LA LEGALIDAD, dirigiendo la correspondencia á D. Manuel Martinez Garcia, calle del Pozo, num. 8, Leon.

Está abierta la oficina de doce á una y de dos á cuatro de la tarde.

Se publica los Miercoles y Viernes.

La Legalidad

En la capital UNA peseta al mes. Fuera TRES id. trimestre pagadas á los corresponsales que daremos á conocer.

Los Sres. suscritores tienen derecho á la insercion gratis de un anuncio hasta doce líneas. Los demás y los comunicados á precios convencionales.

PERIÓDICO CONSERVADOR

Año II.

Leon 19 de Enero de 1883

Núm. 67

LOS APROVECHAMIENTOS DE MONTES

Conviene en gran manera á los pueblos fijarse en la importancia de la conservacion de los montes y en evitar los aprovechamientos abusivos tanto de las leñas como de los pastos, pues la riqueza forestal no obstante el empeño del Estado en ejercer una continua vigilancia sobre ella, ha sufrido rudos golpes por muchas causas que sería prolijo enumerar.

Pero al mismo tiempo que recomendamos á los pueblos por su propio bien la conservacion de esas inapreciables fuentes de riqueza que, si desaparecieran, harían tambien desaparecer la poblacion en algunas comarcas, no podemos menos de llamar la atencion sobre la exagerada accion de los agentes administrativos y lo arbitrario de sus cálculos en cuanto concierne á la fijacion del valor de los aprovechamientos con relacion á las necesidades de los pueblos, á la extension y productos de sus terrenos, al número y clase de sus ganados, y al sistema adoptado para los mismos aprovechamientos.

No hablemos ya de las maderas, y las leñas y ramaje, pues en este punto los pueblos forman sus presupuestos, no siempre con la puntualidad que les interesa, y segun ellos se hace la concesion en cuanto lo permiten los estados de los montes, quedando despues bajo la vigilancia é inspeccion de los empleados del ramo la ejecucion de las cortas. Lo único que hay que observar en este punto es que estas en algunos puntos suelen pasar del límite de las concesiones y además no se cumplen las

condiciones establecidas sobre la limpia y desbroce con gran perjuicio para el arbolado. Es tan grande la incuria sobre esto que hay sitios en los bosques, cuyas maderas se emplean para instrumentos de labranza, duelas y otros objetos semejantes, en los cuales los despojos muertos son un obstáculo por donde quiera. Se establecen los talleres en los mismos puntos de las cortas y despues de utilizar las maderas nadie se acuerda ya de la limpieza. Esto es un grave mal que perjudica sin género de duda á la produccion y sobre el cual convendría que se tomasen severas medidas.

Y tampoco queremos detenernos á examinar si entra en los buenos principios de la ciencia consentir que los montes se conviertan en talleres constantes donde se destruyan sin piedad los mejores árboles casi sin utilidad, porque no están en relacion ni con mucho el destrozo que se causa con el provecho que se obtiene. Tendria que detenernos este estudio bastante y no es ese nuestro propósito.

Lo que más principalmente llama nuestra atencion es el sistema de aprovechamiento de pastos y las reglas á que se ajustan los planes.

En primer lugar, las licencias que se han de conceder á los pueblos ¿han de representar el diez por ciento del valor total de los aprovechamientos ó solo de la parte de estos que utilicen con sus ganados? En segundo lugar ¿se han de computar todos los ganados que existan ó tan solo aquellos que real y verdaderamente utilicen los pastos? En tercer lugar, ¿se han de conceder las licencias por el

número de cabezas que se declaren por los pueblos ó por el número que se fije en el plan en discordancia con aquellos?

Todos estos puntos necesitan un detenido exámen para que la solucion que se les dé no perjudique intereses, que todos son dignos de respeto.

Desde luego es una gran injusticia, una injusticia enorme que salta á la vista obligar á un pueblo, cualquiera que sea, á pagar el diez por ciento de un aprovechamiento que vale veinte cuando con sus ganados no utiliza más que diez. Si hay sobrantes, mientras no existan ganados de uso propio con que utilizarlos, sáquense enhorabuena á subasta, entendiéndose siempre despues de concedida la licencia al pueblo interesado por los suyos; pero obligarle á que los pague todos, no utilizándolos, es cosa que por irritante y absurda no se puede un momento sostener.

Por razon contraria; tiene un pueblo muchos ganados, pero los pastos son escasos y evidentemente, ó se consumen en pocos meses si todos entran á aprovecharlos, ó si han de durar todo el año apenas pueden mantenerse en ellos la mitad ó la tercera parte. Tambien será otra gran injusticia obligar al pueblo á que pague por el número de cabezas total que tenga, haciendo de estas un escrupuloso recuento como se ha hecho algunas veces. Lo natural y lo justo en estos casos es que se aprecie el valor de los aprovechamientos y se exija el diez por ciento de ese valor sin tener en cuenta que el número de ganados sea mayor ó menor.

CONSIDERACIONES

SOBRE LAS CAUSAS DE LA GRANDEZA Y DECADENCIA DE LOS ROMANOS POR MONTESQUIEU

peligros y los negocios, rodeados de los Griegos, les era preciso ganar á los principales de las ciudades, dividir ó reunir los intereses; estaban en fin, obligados á responder con su propia persona á cada instante.

Filipo, que en el principio de su reinado alcanzó el amor y la confianza de los griegos por su moderacion, cambió de pronto. Se convirtió en un cruel tirano en un tiempo en que habria debido ser justo por política y por ambicion. Veía, aunque de lejos á los Cartagineses y los Romanos, cuyas fuerzas eran inmensas; habia concluido la guerra en obsequio de sus aliados y se habia reconciliado con los Etolios. Era natural que pensase unir consigo á toda la Grecia para impedir á los extranjeros establecerse en ella; pero la irritó por el contrario con pequeñas usurpaciones y se entretuvo en discutir vanos intereses, cuando se trataba de su existencia, haciéndose odioso por sus malas acciones á todos los Griegos.

Los Etolios fueron los más ofendidos, y los Romanos, aprovechando la ocasion de su resentimiento ó mucho más su locura, hicieron alianza con ellos, entraron en Grecia á la cual armaron contra Filipo. Este príncipe fué vencido en la jornada de Cinocefales, y esta victoria fué debida en parte al valor de los Etolios. Esto lo consternó tanto, que se resignó á un tratado que era ménos una paz que un abandono de sus propias fuerzas: hizo salir sus guarniciones de toda la Grecia, entregó sus embarcaciones y se obligó á pagar mil talentos en diez años. Polibio, con su buen sentido ordinario, compara la táctica de los Romanos con la de los Macedonios, que fué adoptada por todos los reyes sucesores de Alejandro. Hace ver las ventajas y los inconvenientes de la falange y de la legion; da la preferencia á la táctica romana y tiene razon, en apariencia si se juzga, por los sucesos que entonces ocurrieron.

Una de las cosas que habian contribuido mucho á poner á los Romanos en peligro durante la segunda guerra púnica, fué que Anibal armó sus soldados á la romana; pero los Griegos ni cambiaron sus armas, ni su manera de combatir; no se les ocurrió renunciar á usos con los cuales habian alcanzado tan grandes cosas.

El éxito que los Romanos obtuvieron contra Filipo fué el paso más decisivo que dieron para

la conquista general. Con el objeto de asegurarse de la Grecia humillaron á los Etolios que les habian ayudado á vencer y ordenaron además, que cada ciudad Griega que habia sido de Filipo, se gobernase en adelante por sus propias leyes. Véase como estas pequeñas repúblicas no podian ser sino dependientes. Los Griegos se entregaron á una algría estúpida, creyéndose libres en efecto, porque los Romanos los declaraban tales.

Los Etolios que habian imaginado dominar en Grecia, viendo que no habían hecho otra cosa más que darse dueños, se entregaron á la desesperacion, y como siempre tomaban resoluciones estremas, quisieron corregir sus locuras por otras locuras y llamaron á Grecia, á Antioco rey de Siria, como antes habían llamado á los Romanos.

Los reyes de Siria eran los más poderosos sucesores de Alejandro porque poseian casi todos los Estados de Dáorio, pero habian llegado las cosas al punto de que su poder se hubiese debilitado mucho. Seléuco, que habia fundado el imperio de Siria, destruyó al fin su vida el reino de Lysimaco. En tal confusion de cosas, muchas provincias se sublevaron: formáronse los reinos de Pérgamo, de Capadocia y de Vitiinia; pero estos pequeños y tímidos Estados miraron siempre la humillacion de sus antiguos jefes como una fortuna para ellos.

Pero supongamos que existan sobrantes; supongamos que el pueblo por su decadencia, por causa de enfermedades contagiosas que son frecuentes en el ganado lanar sobre todo, ó por otros motivos, no tenga el número de cabezas necesario para consumir sus aprovechamientos y que por lo mismo se acuerde la subasta. En este caso, y antes de llevarle á cabo, lo primero es que, por el número que se confiese de ganados *de uso propio* de todas clases se conceda la licencia, porque este es el pensamiento de la ley; y el resto, solo el resto, se subaste en beneficio del pueblo mismo, aunque percibiendo el Estado el diez por ciento, atendido el plausible fin á que le destina que es la repoblacion, por más que, dicho sea de paso y no obstante venirse pagando las licencias hace ya algunos años, esa repoblacion no se deja conocer todavía.

La razon de este procedimiento es manifiesta. Al Estado no le importa que sea el pueblo, ó sea el arrendatario quien pague el diez por ciento del valor del aprovechamiento, siempre que al fin y al cabo se pague. Por lo mismo, si el pueblo interesado pide licencia para pocas cabezas, el resto lo pagará el que subaste los sobrantes y el daño será para el pueblo mismo, que por esta consideracion es seguro que no pedirá menos de lo que necesite, sin que sea necesaria la accion fiscal de los agentes administrativos. Y de esta manera no se dará el caso de que, con razon ó sin ella, se le obligue á pagar por un número de cabezas que se le fija arbitrariamente sin admitirle ningun género de excusa ni justificacion sobre el menor número y obligándole al pago forzoso.

Pues ¿cual sería la solucion más equitativa? En otra ocasion se ha puesto ya en práctica á virtud de una Real orden dictada á consecuencia de una fundadísima reclamacion de la Diputacion provincial que la Junta consultiva encontró justa y razonable. La solucion sería que el Distrito forestal fijase el valor real de los aprovechamientos como asunto pericial de su competencia: que fijado ese valor, los pueblos pidiesen la licencia para el número de cabezas que se señalasen: y que el resto, por la misma tasacion hecha por el distrito se sacase á subasta. De esta

Como los reyes de Siria contemplaban siempre con grande anhelo la felicidad del reino de Egipto, solo pensaron en conquistarlo, lo cual ocasionó que descuidando en Oriente perdiesen en él muchas provincias y fuesen mal obedecidos en otras.

En fin los reyes de Siria poseian la alta y la baja Asia, pero la esperiencia ha hecho ver en este caso que cuando la capital y las grandes fuerzas están en las provincias bajas del Asia, no se pueden conservar las altas y al contrario. El imperio de los Persas y el de Siria no fueron nunca tan fuertes como el de los Partos que no tenían más que una porcion de las provincias de los dos primeros. Si Ciro no hubiese conquistado el reino de Siria, si Seléuco hubiese quedado en Babilonia y dejado las provincias marítimas á los sucesores de Antígone, el imperio de los Persas hubiera sido invencible para los Griegos, y el de Seléuco para los Romanos. Hay ciertos límites que la naturaleza ha dado á los Estados para moderar la ambicion de los hombres. Cuando los Romanos los pasaron los Partos, les hicieron perecer casi todos, cuando los Partos se atrevieron á pasarlos se vieron en seguida obligados á la retirada; y en nuestros dias los Turcos que han avanzado fuera de estos límites, se han visto tambien obligados á volver á entrar en ellos.

Los reyes de Siria y de Egipto tenían en su

manera, los pueblos pagarían por lo que realmente utilizasen y el resto lo pagarían los que arrendasen los sobrantes sin agravio para nadie. El castigo en su caso de las ocultaciones sería que los pueblos verían consumir á un tercero los pastos que ellos necesitarían por no haber pedido la licencia para el número que les era preciso sostener.

Mientras no se ajusten á estas reglas de equidad, los planes entrañarán siempre, sin que esto sea culpar á nadie, grandes desigualdades y grandes injusticias.

Al fin se ha comunicado al famoso Alcalde de La Robla la orden de su suspension y la del Síndico, decretada por la Sala de lo Criminal de la Excm. Audiencia del Territorio, en la causa que se les sigue sobre prision y detencion arbitrarias en tiempo de elecciones.

Pero por sí ó por nó, el susodicho Alcalde presidió las últimas elecciones provinciales estando suspenso y no hubo fuerzas humanas que consiguieran hacerle soltar la vara.

La justicia, al fin, se ha abierto camino, porque continuar la resistencia más tiempo era peligroso y harto se habia dado ya que hablar sobre este asunto que con el del nombramiento del Sr. Arias, serán dos páginas gloriosas y dignas de perpétua memoria para la historia del fusionismo en esta provincia.

La causa sigue sus trámites y esperamos que la ley se cumplirá inexorablemente para escarmiento de los que tan acostumbrados están á conculcarla, fiándose en que la mayor parte de las veces no se denuncian estos delitos y en que los interesados se cansan de perseguirlos y se desalientan delante de tantos obstáculos y tantas dificultades como presentan.

Pero al fin tanto vá el cántaro á la fuente.....

Llamamos la atencion de los Ayuntamientos y de los pueblos á quienes interese sobre la circular de la Delegacion de Hacienda de la provincia, que se publica en los últimos *Boletines oficiales*, en la que se les invita á que recojan de la Tesorería de Hacienda de esta provincia las Inscripciones intransferibles que les corresponden por sus bienes de Propios

país dos clases de súbditos: y los pueblos conquistados.

Los primeros siempre envanecidos de su origen eran difícilmente gobernados; no tenían ese espíritu de independencia que nos lleva á sacudir el yugo, sino esa impaciencia que hace desear un cambio de dueño. Pero la debilidad principal del reino de Siria, procedía de la corte donde reinaban los sucesores de Dário y no de Alejandro. El lujo, la vanidad, la molición que nunca han abandonado á las cortes de Asia reinaban sobre todo entonces. El mal se transmitió al pueblo y á los soldados, y se hizo contagioso para los mismos Romanos, puesto que de la guerra que estos hicieron contra Antioco data la verdadera época de su corrupcion.

Tal era la situacion del reino de Siria cuando Antioco que habia hecho grandes cosas emprendió la guerra contra los Romanos; pero no se condujo al mismo tiempo con la sabiduría que se emplea aun en los negocios ordinarios. Aníbal quiso que se renovara la guerra de Italia y que se ganase á Filipo ó se le mantuviese neutral. Antioco no hizo nada de esto, se presentó en Grecia con una pequeña parte de sus fuerzas, y como si hubiere querido ver y no hacer la guerra, solo se ocupó de sus placeres: fué derrotado y se refugió en Asia más espantado que vencido. Filipo, arrastrado en esta guerra por los Romanos como por un torrente, les sir-

vendidos, cuyas láminas tienen ya devengados intereses y siguen devengándolos anualmente, siendo un recurso permanente para que puedan atender á sus obligaciones los pueblos interesados.

En el *Boletín* se dan las oportunas instrucciones sobre la manera de conferir los poderes que no solo pueden ser ante Notario, sino tambien por acuerdo de la Corporacion municipal con las formalidades debidas. El apoderado ha de ser un agente de negocios matriculado y las inscripciones que no se reelamen en el término de dos meses serán devueltas á la Direccion general donde habrá que recurrir despues á reclamarlas.

Es asunto de mucho interés que no deben descuidar los Municipios quienes deben tambien cuidar de saber á que personas confían sus poderes.

La lista de los pueblos y del importe de sus créditos respectivos se publica en los *Boletines* de los dias 15 y 17 del corriente.

Dice La Crónica:

«El Ayuntamiento ha acordado anunciar un concurso para la admision de proyectos con objeto de renovar las butacas del Teatro, y adjudicar la obra al proyecto que estimen más conveniente. Con este motivo se presenta ocasion á los artesanos dedicados á la carpintería, de estudiar y acudir al concurso, pues aparte de lo honroso que sería para Leon no necesitar acudir á otras poblaciones, el importe de la obra siempre quedaria en casa, como vulgarmente se dice».

Conformes; que buena falta hace.

EXTRANJERO

PARIS, 16.

La prensa oficiosa desmiente el rumor de que el gobierno francés tenga la intencion de convocar la reunion de una conferencia internacional para tratar sobre la cuestion de Egipto

PARIS, 16.

El manifiesto del príncipe Napoleon ha sido fijado hoy en varias esquinas de Paris y en los edificios públicos.

La policia se ha limitado á arrancar los que habian sido fijados en estos últimos.

El presidente de la república está completamente restablecido, habiendo presidido el consejo de ministros que se ha celebrado esta mañana.

vió con todo su poder, y fué el instrumento de sus victorias. El placer de vengarse y de asolar á Etolia, la promesa de que se le disminuiría el tributo y se le dejarían algunas ciudades y otros pequeños motivos, le determinaron, y no atreviéndose á sacudir el yugo procuró endulzarlo.

Antioco juzgaba tan mal de los negocios que imaginó que los Romanos le dejarían tranquilamente en Asia. Pero estos le siguieron allá, donde tambien fué vencido, y en su consternacion consintió en el tratado más infame que un gran príncipe ha hecho jamás.

No conozco nada tan magnífico como la resolution que ha tomado un monarca de nuestro tiempo, (Luis XIV) de sepultarse primero bajo los restos del trono, que aceptar proposiciones que un rey no debe oír: tenia el alma muy fiera para descender más bajo que donde le habian puesto sus desgracias, y sabía bien que el valor puede sostener una corona y que la infamia no lo ha hecho jamás. Es una cosa comun en los príncipes que saben dar una batalla; hay pocos que sabiendo hacer la guerra sean igualmente aptos para servirse de la fortuna y esperarla y que con esta tranquilidad de espíritu que dá la desconfianza antes de acometer una empresa, nada tengan que temer despues de haberla acometido.

Despues de la derrota de Antioco no le que-

PARIS, 16 (10 noche.)

Emocion inmensa. Sospéchase ramificación militar en algún departamento.

Dícese que Rohuer ha aprobado el manifiesto. La policía registra todos los kioscos para secuestrar el documento. La multitud aplaude esta determinación.

En Belleville y Villette hay bastante agitación contra los bonapartistas.

Hay rumores de que el príncipe Napoleón se halla en las habitaciones del director de la conserjería sin ingresar en la prisión.

El manifiesto, en papel azul; había sido colocado en muchas esquinas. La sesión de la Cámara ha sido indescriptible.

El *Gaulois* publica en este momento un número provocador.

FILIPPOLIS, 16.

Se asegura que el gobierno otomano ha dado orden á Aleko-bajá que dé completa satisfacción al cónsul de Rusia en esta ciudad, cuyas relaciones con el gobernador general de la Rumelia siguen interrumpidas.

Se añade que Aleko-bajá se niega á cumplimentar la orden de la Puerta. A causa de esto se considera inminente una grave complicación.

PARIS, 16, (noche.)

El manifiesto del príncipe Napoleón y el incidente ocurrido hoy en la Cámara de diputados han producido cierta sensación.

Los republicanos están muy sobrescitados resueltos á impedir nuevas manifestaciones imperialistas.

Aunque parece que ha habido interés en hacer creer lo contrario, se considera el manifiesto del príncipe Jerónimo Napoleón como un hecho aislado, sin que se haya notado el menor síntoma de insubordinación militar en toda Francia.

Dícese que los bonapartistas están divididos sobre la conducta del príncipe Jerónimo, pues muchos partidarios de la jefatura de su hijo, la censuran con dureza.

PARIS, 17.

La mayor parte de los periódicos republicanos aprueban la prisión del príncipe Napoleón, pero casi todos censuran la proposición Hoget, decretando la proscripción de todos los individuos de las familias que han reinado en Francia.—*Fabra*.

VARIEDADES

LA GRUTA ENCANTADA.

En uno de los distritos del Nuevo Méjico se ha descubierto recientemente una gruta maravillosa, por unos mineros, que, trabajando cerca de ella, se atrevieron á penetrar en su interior.

El aire se precipita con fuerza á la entrada de esta gruta, produciendo unos sonidos extraños como escapados de una arpa eólica. Los exploradores se proporcionaron unas antorchas y penetraron en ella sin advertir nada de particular hasta una distancia de 500 metros, en que se les presentó á la vista un enorme precipicio.

Llegados á él iban á retroceder, cuando advirtieron una escalera en espiral. Comenzaron á bajar sin el menor cuidado, tanta era la regularidad con que la escalera estaba cortada, y llegaron á contar 103 escalones. Al llegar abajo, se hallaron enfrente de un enorme portal en forma de ojiva que conduce á un magnífico vestíbulo, ancho y muy elevado, de una suntuosidad incomparable, de cuyo techo penden millares de estaláctitas de carbonato de cal cristalizado y un sin fin de líneas color de violeta, que se extienden en las paredes laterales.

En esta estancia el murmullo del viento hace olvidar el arpa eólica. Los exploradores dicen que les pareció oír una sinfonía de Mendelssohn, ejecutada por un órgano gigantesco. Un poco más lejos oyeron ciertos gritos sobrenaturales,

interrumpidos á veces por una carcajada sarcástica, y aunque se creían cerca de algún antro infernal, los mineros prosiguieron su excursión y penetraron en una vasta sala, que según cuentan, parece una catedral de alabastro adornada de estaláctitas y estalacmitas.

Al mismo tiempo aparece en el fondo de ella un pozo de agua, que se eleva á unos cinco pies de altura, cayendo y formando centenares de arroyuelos. Los exploradores contemplaban este espectáculo con admiración, cuando de repente vieron aparecer un animal extraño que les infundió cierto terror. Hicieron fuego contra él, disparándole seis tiros de revólver, que apagaron las antorchas. Encendiéronlas lo más pronto posible, y vieron muerto á sus pies al animal, que no era otro que un león marino de once pies de longitud, al cual se llevaron triunfalmente.

Al pie de la escalera, cuando se disponían á salir de la gruta, se encontraron con otro enemigo: una serpiente de cascabel, á la que hicieron fuego también, llevándose la con el león, cuyas pieles se exhiben hoy en el salón palacio de Joe-O-Brien en Brien, en Hansonbourg.

Se han hecho preparativos para explorar enteramente la citada gruta, á la que se ha dado, como se merece, el nombre de la Gruta Encantada.

CACETILLA

El Sr. Ministro de Hacienda ha declarado en el Congreso que seguirá las huellas de su antecesor!

¡Ay, ay, que me desmayo!

¡Pero ha dicho Vd. eso, D. Pelayo!

No señor, no puede haberlo dicho; y si lo dijo, fué un *lapsus* cometido en el calor de la improvisación.

Si se propone aprobar lo que hizo su antecesor D. Juan Francisco, ¡señor, dónde vamos á parar!

* *

También aseguran los periódicos que el señor Rodríguez Arias piensa hacer en el Ministerio de Marina *más* que el Sr. Pavía!

Esa es una de las pocas cosas que creo sin que me lo juren.

¡Hacer *más* de lo que hizo Pavía!—hombre, eso nunca se dice; ya se supone. Pavía es *de tierra* y más que del mar, sabe de carreteras.

* *

El General Arsénico está que trina con los constitucionales.

Vamos á ver.... ¿por qué?

Porque ellos me llamaron, dirá usted.

Pues no hay que incomodarse; ahora le quitán á Vd., y en paz.

Y sobre todo, como diría D. Mateo, no sé que razón existe para que sea Vd. la espada obligada de todos los Ministerios.

Y que no es usted de estuco D. Arsenio, ya lo sé; pero.... convézcase usted de que D. Mateo es muy *cuco*.

* *

Según un periódico, el Sr. Vega Armijo ha dicho á uno de sus amigos *más centrales*: «Creo que podré con toda libertad pasar esta primavera en Andalucía y el verano en mi castillo de Mox.»

Creo lo mismo, si señor. Es Vd. libre, gracias á D. Mateo, para poder pasar una larga temporada donde guste. En Andalucía, en Rusia, en Alemania.

En fin, en todas partes, menos en el Ministerio de Estado.

* *

Y continúan algunos altos destinos ocupados por personas de la situación anterior.

Es decir, por los que se reían de los constitucionales á quienes hoy tratan de adular.

Hasta en esto se comprende que son *fusionistas*.

—¿Quiénes eran los fariseos?

—Aquellos doctores que hipócritamente engañaban....

—Basta; me ha comprendido usted.

* *

JUAN DEL MONTE

(PARODIA DE DON JUAN TENORIO)

ACTO CUARTO

ESCENA IX

D. Juan (Camacho).—Comendador (D. Mateo).—D. Luis Megía (el País).

(Entrando)

Comendador. *A donde está ese señor!*

D. Juan. *Aquí está Comendador.*

Comend. *¿De rodillas?*

D. Juan. *Y á tus pies.*

Comend. ¡Qué torpe eres en tus cálculos!

D. Juan. Ten esa lengua pardiez,

y óyeme lo que te digo.

Comend. Que he de oírte cuando sé

que quieres vender los montes

lo cual juro no ha de ser

porque yo que soy tu jefe,

nunca lo consentiré.

Ir á proponer tal cosa

cuando sabes harto bien

que sería suscitar

con tanta desfachatéz

un disgusto á la fusión

y á España más de un *belén!*

Proponerte ¡vive Cristo!

tal desaguisado hacer

cuando conejos y liebres

elevan instancias cien

clamando contra esa venta

que te has empeñado hacer!

Ir así á desbaratar

de la *fusion* la alta prez

como si fuera un *harapo*

que desecha un *mercader!*

Es esa la fama, di,

que has alcanzado? Esa es

la medida que has tomado

para salvar el poder?

D. Juan. Comendador!

Comend. Calla, calla;

porque te miro y no sé

como tengo ¡vive el cielo!

la calma que hoy en mi vés!

D. Juan. Jamás delante de un hombre

hice tan feo papel

ni en *barras* me he detenido

cuando impuestos ordené.

Y pues bulle aquí en mi mente

ese proyecto montés,

considera D. Mateo

que razón debo tener.

Comend. Lo que tú tienes es miedo

de tanto impuesto!

D. Juan. ¡Pardiez!

Oyeme Comendador

ó te juro por mi fé

que lo echo todo á rodar

probándote mi valer.

Comend. ¡Vive Dios!

D. Juan. Comendador,

yo el proyecto maduré

porque adoro la cartera

como al agua adora el pez.

Déjame vender los montes

y yo tú esclavo seré

y me tendrás á tu lado

siendo á tus mandatos fiel.

Cuando quieras distraerte

yo historias te contaré
que serán, te lo aseguro,
tan dulces como la miel.
Siempre me verás solícito
arreglándote el tupé
y te haré pasar la vida
más grata que en un edén.
Mas dame los montes

Comend. Nunca!
antes te dimitiré.

D. Juan. D. Mateo!
Comend. Y te aseguro

que no los has de vender,
porque yo que soy el amo,
otra cosa dispondré.

D. Juan. Piénsalo bien D. Mateo,
que vas á hacerme perder
con eso hasta la esperanza
de mi *cartera* tal vez!

Comend. Y que tengo yo, D. Juan
con tu *cartera* que ver?

D. Juan. *Comendador que me pierdes!*
Comend. Calla!

D. Juan. Considera bien
que he puesto todos los medios
y no quieres acceder
y voy á saltar por todo
porque ya me sulfuré.

ESCENA X.

Dichos y D. Luis, soltando una carcajada.

D. Luis. *Muy bien, D. Juan*

Comend. ¡El país!

D. Juan. ¿Pues no estabas con la uncion?

D. Luis. Sí, por la contribucion
que me has echado.

D. Juan. D. Luis!

D. Luis. Lo dicho, y no esperes deje
estas ideas sombrías;
tú con tus economías
me has partido por el eje.
No te propongas jamás
que mi cólera desborde;
D. Juan, tú ya estás al borde
del precipicio.

D. Juan. Esto más!

D. Luis. Y pues la ira soberana
de D. Mateo, á los tres
nos junta aquí como ves,
y te has propuesto ir por lana;
puesto que el país está
viendo en tí á un hombre funesto,

esto es el último impuesto;
preparate.

D. Juan. Basta ya!

D. Mateo: pues así
me hundes en el precipicio,
si con los montes hay juicio,
tú responderás por mí.

(Le dá una guantada.)

Comend. (cayendo) Cáscaras!

D. Juan. Y tú insensato
que huyes la contribucion,
di en prueba de la *fusion*
que cara á cara te mato.

(La suelta una contribucion y le mata)

D. Luis. (cayendo) Jesús!

D. Juan. Esto ya se enreda

y la pena me devora;
más nada me espanta; ahora,
solo la crisis me queda.

Llamé al monte y no me oyó,
y pues sus faldas me cierra
de mis pasos en la tierra
responda el monte, no yó.

(Vase por la puerta de la crisis y cae el telon.)

CLOTALDO.

Administracion de Consumos de Leon

NOTA de los valores obtenidos en este segundo
período del corriente mes por las oficinas de
Recaudacion que á continuacion se expresan:

| | Pesetas. |
|---------------------|----------|
| Central.. | 1741 41 |
| Carnes. | 1681 66 |
| Estacion. | 755 90 |
| San Márcos. | 217 47 |
| Castillo. | 114 71 |
| Castro.. | 247 25 |
| Corredera.. | 50 64 |
| Obispo.. | 112 96 |
| Total. | 4322 00 |

Leon 15 de Enero de 1883.—El Presidente de
la Comision de Consumos, José Datas Prieto.
—El Administrador, Félix Lopez.

Administracion de Correos de Leon

RELACION de la correspondencia detenida por
falta de franqueo en la primera quincena de
Enero de 1883.

D. Tomasa Gutierrez. . . . Mansilla las Mulas
Manuel Suarez. Cabrillanes de Babia
Admor. de la Cartería de.. S. Feliz de id.
D. Miguel Santos. Lérida.
Enrique Alvarez. Leon.
Luis Rodriguez. Oviedo.

Leon 18 de Enero de 1883.—El Administra-
dor principal, Fernando Gomez.

CULTOS

19 Viérnes, San Canuto, rey y mártir, San-
ta Germana, virgen y mártir y San Ponciano,
mártir.

20 Sábado, San Fabian, San Sebastian, pa-
tron de Meco.—Fiesta en Palma, Huelva, Puer-
to-Real y varios pueblos de Canarias—Proce-
sion en Tuy.

21 Domingo, de *Septuagésima*—El Dulce
nombre de Jesús y Santa Inés—*Anima*.

22 Lúnes, Santa Luftolde, abogada contra
la sordera, San Anastasio y San Vicente, pa-
tron de Valencia.—Fiesta en Huesca y Potes.

El dia 21 Dominica de *Septuagésima* á las
nueve de la mañana saldrá la procesion de la
Bula de la Santa Cruzada de la parroquial de
San Martin á la Santa Iglesia Catedral.

El Sermon este dia estará á cargo del Padre
Federico Vicente del Carmen, Escolapio.

Este mismo dia la Congregacion del Sagra-
do Corazon de Jesus sita en la Real Colegiata
de San Isidoro, celebra su funcion mensual. A
las cinco y media de la tarde se rezará la esta-
cion Mayor, Rosario, Letanía cantada, acto de
desagravios y sermon que dirá el Sr. Director
de la Congregacion, terminando con el *Tantum*
ergo y letrillas al Sagrado Corazon.

LEON:—1883

IMPRESA Y LIBRERÍA DE RAFAEL GARZO É HIJOS

ANUNCIOS

A LOS ENFERMOS DE LOS OJOS

DON EMILIO ALVARADO

MÉDICO-OCULISTA

DIRECTOR DE LA CASA DE SALUD DE PALENCIA

Permanecerá en Leon desde el 20 de Enero
hasta el 20 de Febrero.

Fonda del Noroeste, Plaza de Santo Do-
mingo, núm. 8. 0-3

SE VENDE UN PIANO DE COLA Y UNA
Smesa de billar. Las personas que deseen in-
teresar en su adquisicion, podrán pasar á la
Secretaría del Nuevo Casino Leonés, donde se
les enterará de sus precios y condiciones.
0-3

A la voluntad de su dueño se vende la casa número 7 en
la calle de la Rúa y otra en la plazuela del Rastro Viejo don-
de estuvo el depósito de harinas. Se vende tambien un moli-
no harinero que consta de dos piedras, huerta y prados col-
indantes en el pueblo de Villaquilambre á cuatro kilómetros
de esta ciudad. Para tratar de ajuste pueden verse con su due-
ño en la calle de Renueva, número 10. 8-3

AVISO

En la Imprenta y librería de es-
te periódico se hallan de venta las
Agendas y Calendarios americanos
para el corriente año.

PUBLICACIONES

DE

EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ

dadas á luz desde el mes de Diciembre de 1881.

Pesetas.

Ley Provincial de 29 de Agosto de 1882.—Concorda-
da, por medio de notas, con la de 2 de Octubre
de 1877, que reformó la de 20 de Agosto de
1870, y con extractos marginales en sus artículos.
Contiene además: El Real decreto de 31 de Agosto
y la Real orden circular de 2 de Setiembre de
este año; los Títulos III y IV de la ley Electoral de
Diputados á Cortes de 28 de Diciembre de 1878,
citados en la segunda disposicion transitoria de di-
cha ley novísima Provincial; notas importantes, y
FORMULARIOS PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES
DE DIPUTADOS PROVINCIALES.—Publicada en Se-
tiembre de 1882. 2
Guía de Quintas.—11.ª edicion, publicada en el mes
de Julio de 1882.—Obra completísima en legisla-
cion y formularios, arreglada á las leyes de 8 de
Enero y 8 de Julio de este año. 4'50
Prontuario de la contribucion industrial.—(Agosto
de 1882). 1'50
Guía de la contribucion de consumos.—10.ª edicion.
(Febrero de 1882). 2
Legislacion y Diccionario de la Renta del Timbre del

Estado.—Publicado tambien en Febrero de 1882. 1'50
Impuesto de cédulas personales.—Un folleto en 4.º,
de 24 páginas, dado á la estampa en Febrero de
1882. 0'50
*Novísimos impuestos á las contribuciones industrial y
territorial, y sobre los alquileres.*—Opúsculo en
4.º de 16 páginas, publicado asimismo, en Fe-
brero de 1882. 0'50
*Libro manual de pesas y medidas antiguas y métrico-
decimales de Castilla y de las 49 provincias de
España, utilísimo á los agricultores, propietarios y
viajantes de las casas de comercio, agentes de ne-
gocios, empleados del Estado, de las provincias y
de los pueblos, y muy especialmente á los Alcal-
des y Secretarios municipales para la confeccion
de amillaramientos, etc., publicado en Diciem-
bre de 1881. 2'50
Manual de caza, pesca y uso de armas, dado á luz por
primera vez tambien en el mes de Diciembre de
1881. 0'50
El mentor de la niñez.—Máximas de moral y urban-
idad escritas en verso. 0'50*

Todas estas obras se venden en la imprenta y librería de
este periódico.

INTERESANTE Á LOS PESCADORES.—Se
vende hilo crudo, fuerte, apropiado para la
confeccion de redes de todos tamaños, á precio
módico. En la imprenta de este periódico se
dará razon.